



Expte. CS 9999/1100746262/17/PA

ACUERDO-MARCO

En la ciudad de Murcia, a 5 de abril de 2018.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: Dña. Sandra Perez Delgado, con DNI nº 46813870-S, en representación de la empresa **SMITHS NEPHEW, S.A.U** con C.I.F. A-28123297, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Fernando Bautista Perez, de fecha 24 de abril de 2011 y número 849 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo siguiente;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS



I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **8 de marzo de 2017**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Apósitos Activos para heridas**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección y a través de ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **11 de abril de 2017**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha **15 de febrero de 2018**.

SMITHS NEPHEW, S.A.U
Firma manuscrita



IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **19 de enero de 2017**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente ACUERDO-MARCO serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente ACUERDO-MARCO con arreglo a las siguientes;

CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del ACUERDO-MARCO correspondiente al contrato, del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente ACUERDO-MARCO en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Empresa	Lote	Material	Nombre material	P. Unit. Oferta Sini. Va.
SMITHS NEPHEW, S.A.U	7	11009405	APÓSITO ESPUMA POLIURETANO ALTA ABSORCIÓN BORDE ADHESIVO CON SILICONA SUPERFICIE ACTIVA 5X5CM ESTÉRIL	1,5900
SMITHS NEPHEW, S.A.U	7	11000347	APÓSITO ESPUMA POLIURETANO ALTA ABSORCIÓN BORDE ADHESIVO CON SILICONA SUPERFICIE ACTIVA 8X8CM ESTÉRIL	2,5800
SMITHS NEPHEW, S.A.U	7	11051374	APÓSITO ESPUMA POLIURETANO ALTA ABSORCIÓN BORDE ADHESIVO CON SILICONA SUPERFICIE ACTIVA 11X11CM ESTÉRIL	3,2900
SMITHS NEPHEW, S.A.U	9	11005414	APÓSITO ESPUMA POLIURETANO SILICONA BORDE ADHESIVO SACRO SUPERFICIE ACTIVA 220CM ² ESTÉRIL	4,2900

Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.

Cuarta: La duración del presente ACUERDO-MARCO será de **24 meses**, iniciándose el **05/04/2018** hasta el **04/04/2020**, pudiéndose prorrogar por otros **24 meses más como máximo en periodos de una anualidad**, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SMITHS NEPHEW, S.A.U



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA EUROS (83.680,50 €)**, según queda constituida mediante CONTRATO DE AVAL, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000000219**, de fecha 30 de enero de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACION DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD.**

Fdo.: Asensio López Santiago.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
SMITHS NEPHEW S.A.U**

Smith & Nephew, S.A.U.
Fructuós Gelabert, 2-4
08970 Sant Joan Despí (Barcelona)
Tel.: 93 373 73 01 Fax: 93 373 74 53

Fdo.: Sandra Perez Delgado